

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido de que la parte demandante allegó al Centro de Servicios para los Juzgados Civiles y de Familia de Armenia, el original de la letra de cambio por valor de \$2.700.000, en aras de proceder a remitir dicho documento al Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses Dirección Regional Occidente de la ciudad de Pereira (Risaralda), para evacuar la experticia ordenada. Pasa a despacho del señor juez para decidir lo pertinente.

Armenia Quindío, 10 de julio de 2023

BEATRIZ ANDREA VÁSQUEZ JIMÉNEZ
SECRETARIA

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia Quindío, diez (10) de julio de dos mil veintitrés (2023).

Radicado No. 630014003006-2022-00297-00

De conformidad con la experticia dactiloscópica decreta en auto del 23 de junio de 2023 (A.043), Se ORDENA realizar el envío del título valor (letra de cambio LC-2111 3813697 del 11 de marzo de 2020 por valor de \$2.700.000.) al INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES REGIONAL OCCIDENTE, a fin de que dicha entidad realice el respectivo análisis.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SILVIO ALEXANDER BELALCÁZAR REVELO
JUEZ.

(Estado Nro. 105 del 11 de julio de 2023)

JSMZ (Carpeta 8)

Firmado Por:
Silvio Alexander Belalcazar Revelo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 006 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2779c8f07bbf5f29f31b59a5e8e291a5badb682c6672520b1b75cb291b730764**

Documento generado en 10/07/2023 09:29:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>